

OFICIO Nº ID 26853417 /2024.-

Aristóbulo del Valle, Mnes. 31 de Octubre 2024.-

**A LA DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE MISIONES**

S _____ / _____ D:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia y Violencia Familiar de Aristóbulo del Valle, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Dra. Edelmira Salvi, en los autos: **“EXPTE. Nº 99346/2024 - VELAZQUEZ JUAN ANTONIO y OBREGON ELISA S/ DIVORCIO”**, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Daiana M. Garcia Da Rosa, con domicilio en calle 25 de Mayo Nº 1005 de ésta ciudad de Aristóbulo del Valle, Provincia de Misiones a los fines de solicitarle se tome razón del Divorcio Vincular del Señor Velázquez Juan Antonio, Titular del Documento Nacional de Identidad Nº 29.874.584 y la Señora Obregón Elisa, Titular del Documento Nacional de Identidad Nº 35.060.857, cuyo Matrimonio se encuentra labrado en el libro de MATRIMONIOS de la **Delegación del Registro de las Personas de la localidad de Aristóbulo del Valle, Provincia de Misiones, bajo el Tomo I, Acta Nº 30, Año 2009.-**

El auto que ordena esta medida dice así en su parte dispositiva:
*///”Aristóbulo del Valle, Misiones, 18 de octubre de 2023.- **AUTOS Y VISTOS:** Para*

resolver en estos autos caratulados: “**EXPTE. N° 99346/2024 VELAZQUEZ JUAN ANTONIO y OBREGON ELISA S/ DIVORCIO**” que tramitan por ante este Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia, Secretaría N° 3, **RESULTANDO:...** **CONSIDERANDO:...** **FALLO: I.- HACER LUGAR** a la demanda promovida y, en consecuencia, **DECRETAR EL DIVORCIO** del matrimonio constituido por los Sres. **VELAZQUEZ JUAN ANTONIO -DNI N° 29.874.584-**, Nacionalidad Argentina, con domicilio en Barrio Club de Petrovalle de Aristóbulo del Valle Provincia de Misiones; y **OBREGON ELISA -DNI N° 35.060.857-**, Nacionalidad Argentina; con domicilio real en Barrio 60 viviendas Manzana D Casa 1 de Aristóbulo del Valle Provincia de Misiones; **DISOLVIENDOSE la SOCIEDAD CONYUGAL** con efecto retroactivo al día de la interposición de la demanda, arts. 475 inc. c) y 480 del CCyCN con **RECUPERO DE LA APTITUD NUPCIAL** conforme lo dispuesto por el art. 403 inc. “d” del Cód. Civ. y Com de la Nación; **EXTINGUIENDOSE** la Vocación Hereditaria Recíproca entre Cónyuges (art. 2437 del Cód. Civil y Com. de la Nación). **II.- Firme** que quede la presente, líbrese oficio al Registro Provincial de las Personas de la ciudad de Posadas, a los fines de la pertinente toma de razón de este pronunciamiento en el **ACTA DE MATRIMONIO** de los esposos Sres. **VELAZQUEZ JUAN ANTONIO -DNI N° 29.874.584-** y **OBREGON ELISA - DNI N° 35.060.857-**, inscripto en el Registro Provincial de las Personas, Delegación Aristóbulo del Valle, TOMO I, ACTA 30, AÑO 2009; y acompañado la que sea dicho oficio con constancia de presentación **EXPIDASE TESTIMONIO. III.-... IV.-... V.-... VI.-...COPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE.**-“/// Fdo. Dra. Edelmira Salvi, Juez Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia y Violencia Familiar, de la Segunda Circunscripción Judicial, Aristóbulo del Valle, Provincia de Misiones.- **REGISTRO DE PROTOCOLOS Nro ID Documento: 26533058 Tipo Documento: SENTENCIA Organismo: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Y LABORAL Y DE FAMILIA N 1**

*ARISTOBULO DEL VALLE ARISTOBULO DEL VALLE Secretaría: 1 -
SECRETARIA 1 Nro de Expediente: 99346/2024 Designación: VELAZQUEZ JUAN
ANTONIO Y OBREGON ELISA S/ DIVORCIO Fecha de Registro: 16/10/2024 Hora de
Registro: 08:07:49 Número de Protocolo: 472/2024 Usuario Firmante: EDELMIRA
SALVI.-----*

Art. 67 del Decreto Nº 8.204/63: Cuando éstas se refieran a inscripciones ya registradas, los oficios deberán contener la parte dispositiva de la resolución, especificando nombres completo, oficina, libro, año, folio y acta de la inscripción a la que se remiten.

Se dispondrá el registro de las notas de referencia en las que se consignará la parte pertinente de la resolución judicial, su fecha, autos, juzgado y secretaría en que éstos se tramitaron.-

Saludo a Usted muy atentamente.-

Digitally signed by GARCIA DA ROSA
Dilema Martín
Date: 2024.11.01 09:15:26 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaría de Tecnología
Informática

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los ⁰⁴.....

del mes de Noviembre de 2024....., ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 3904-1-24 26853417 de fecha.....

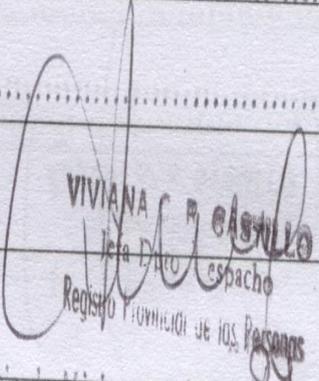
..... 27479 Fº 130

en Expte Nº 99346 / 2024 Velazquez Juan

Antonio y Obregon Elisa S/ Divorcio

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo: libro n 15 Folio 78 Año 2024

Trámite.....


VIVIANA R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los



Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

I	30	2009
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En Aristóbulo del Valle
 República Argentina, a 13 de Marzo
 de 2009 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

VELAZQUEZ
Juan Antonio
OPREGON
Elsa

Juan Antonio Edad 26 años, profesión gomero estado Soltero
 nacionalidad Argentina nacido en Aristóbulo del Valle
 domiciliado en Bº GOVIU Manzana "D" Casa N° 1 Doc. Ident. 29874584
 Hijo de Lucas Guillermo VELAZQUEZ
 nacionalidad Argentina profesión fallecido
 y de Alicia MARTINEZ
 nacionalidad Argentina profesión ama de casa
 domiciliados en Km 1212. A del Valle
Elsa OPREGON

Nota Referencia
 Pasajero Folio
 N° 102

Edad 19 años, profesión ama de casa estado Soltera
 nacionalidad Argentina nacida en Aristóbulo del Valle
 domiciliada en Bº GOVIU Manzana "D" Casa N° 1 Doc. Ident. 25060857
 Hija de Bernardino OPREGON
 nacionalidad Argentina profesión jubilado
 y de Rosa RODRIGUEZ
 nacionalidad Argentina profesión ama de casa
 domiciliados en Bº C de Mayo Km 1212. A del Valle

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Mansel DO SANTOS Doc. Ident. 32431198 Edad 22 años
 Estado Soltero profesión ama de casa Domicilio Km 1212 A del Valle
Diego Armando RODRIGUEZ Doc. Ident. 33076054 Edad 21 años
 Estado Soltero profesión albanil Domicilio Km 1212 A del Valle

Presentes en este acto los padres de la menor prestan su consentimiento para la celebración del matrimonio leído el acto la firman como lo los contrayentes, los padres de la menor y los testigos mencionados, previa lectura de los artículos 198, 199 y 200 ley 23515 del Código Civil.

(Signatures)


Viene del Folio Nº 78 — Acta Nº 30

Protocolizado: Libro Nº 15 Folio Nº 78 Año 2024-

Corresponde al Expte. Nº 3904 - J. 2024 Oficio Nº 2625217/24 de Fecha 31-10-2024

Venido del Juzgado Civil, C. L. Familia y Familia Secretaría Nº 3

Con Asiento en ARISTOBUL DEL VALLE Provincia Misiones País Argentino

Autos Caratulados: " Expte Nº 99346/2024 - VELAZQUEZ Juan Antonio

y OBREGÓN ELISA S/ DIVORCIO

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular / Separación de los Esposos: RES.

VELAZQUEZ JUAN ANTONIO - DNI Nº 29.874.584

OBREGÓN ELISA - DNI Nº 35.060.857

Fecha de Fallo: 18 de Octubre de 2023.

Fdo: DRA SALLY EDELMIRA Juez Fdo: DRA GARCIA BAROSA DRA ANA SECRETARIO

Posadas, mes 5 de Noviembre de 2024.



[Handwritten Signature]
EVELINA LÓPEZ
Inspectora Zona Centro
Registro Provincial de las Personas

POSADAS, 14 Noviembre de 2024.-

**REFERENCIA: EXPEDIENTE 99346/2024 VELAZQUEZ JUAN ANTONIO Y OBREGON ELISA S/ DIVORCIO
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de remitir Acta cumplimentada.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 14.11.2024 07:22:00